

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN APALANCADO EN INSTRUMENTOS JURÍDICOS, METODOLÓGICOS, OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL SEGUIMIENTO NOMINAL DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE MISIÓN TERNURA, ORIENTADO A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL

1. ANTECEDENTES

El 22 de julio de 2019 se firmó el Acuerdo de Préstamo entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF por un monto de US\$ 350 millones para el Proyecto de Red de Protección Social, con la finalidad de ayudar a financiar los proyectos que conforma los Programas de Protección Social como son las misiones “Ternura”, “Menos pobreza, más desarrollo” y “Mis Mejores Años”. El objetivo del proyecto es: “mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de la Red de Protección de Seguridad Social”.

El 19 de agosto de 2019 mediante Oficio Nro. EC-8946-2019-001, el Banco Mundial confirma que el Manual Operativo del Proyecto - MOP remitido a través de oficio Nro. MIES-MIES-2019-2393- O del 06 de agosto del 2019 cumple con los requerimientos y otorga la “No Objeción” al MOP. Finalmente, con Acuerdo Ministerial Nro. 128 del 27 de agosto de 2019 se aprobó el MOP, conforme el contrato de préstamo BIRF Nro. 8946-EC y sus anexos; documento que contempla la estructura para la ejecución; procesos para el levantamiento de información; procedimiento para las adquisiciones y contrataciones; y, la planificación, seguimiento y monitoreo del proyecto.

El 04 de abril de 2019 mediante carta Nro. 107-2019-BM-LC6-EC, el Director del Banco Mundial para Bolivia, Chile, Ecuador y Perú notificó al Ministerio de Economía y Finanzas que el 03 de abril de 2019, los Directores Ejecutivos del BIRF aprobaron el crédito por un monto de US\$ 350 millones para la República del Ecuador denominado como préstamo Nro. 8946-EC.

El 13 de mayo 2019 mediante Decreto Ejecutivo 732, el presidente de la República, Lenín Moreno, dispuso la supresión de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES) y creó en su lugar la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” como entidad de derecho público y con autonomía administrativa y financiera adscrita a la Presidencia de la República.

Por otro lado, con documento Nro. Senplades-SIP-2019-0457-OF del 20 de junio de 2019, el Subsecretario de Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, emite el dictamen de prioridad al proyecto denominado “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del MIES”, con CUP 102800000.0000.384446 para ser ejecutado en el periodo del 2019 al 2022 con un monto total de US\$ 180.486.200,00, de los cuales: US\$ 146.316.200,00, son de crédito externo, y los restantes US\$ 34.170.000,00 son recursos fiscales. El proyecto tiene como objetivo: “implementar servicios de inclusión económica y social para mejorar el nivel socio-económico de usuarios de los servicios MIES”.

El Comité de Deuda y Financiamiento con Acta Resolutiva Nro. 09-2019 del 10 de julio de 2019, resuelve autorizar la contratación de la operación de préstamo que otorga el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF a la República del Ecuador, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF por US\$ 350 millones para el financiamiento parcial del “Proyecto de Red de Protección Social” denominado crédito BIRF Nro. 8946-EC.

El 19 de agosto de 2019 mediante Oficio Nro. OF.NO.EC-8946-2019-001, el Banco Mundial confirma que el Manual Operativo del Proyecto - MOP remitido a través de oficio Nro. MIES-MIES-2019-2393-

O del 06 de agosto del 2019 cumple con los requerimientos y otorga la “No Objeción” al MOP. Finalmente, con Acuerdo Ministerial Nro. 128 del 27 de agosto de 2019 se aprobó el MOP, conforme el contrato de préstamo BIRF Nro. 8946-EC y sus anexos; documento que contempla la estructura para la ejecución; procesos para el levantamiento de información; procedimiento para las adquisiciones y contrataciones; y, la planificación, seguimiento y monitoreo del proyecto.

Asimismo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define que:

“Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”

Por otro lado, la desnutrición crónica infantil en el Ecuador es una problemática latente, que limita las posibilidades de desarrollo de las niñas y niños hoy y compromete sus condiciones en el futuro. Si bien, la desnutrición crónica infantil no se presenta exclusivamente en la población bajo la línea de pobreza, las prevalencias son significativamente mayores en este grupo poblacional, por lo tanto, constituye un factor para la reproducción intergeneracional de la pobreza.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es una hoja de ruta a largo plazo que busca - entre otras necesidades de progreso global - la erradicación de la pobreza, construir sociedades más equitativas e inclusivas y responder ante el cambio climático. En este sentido representa un cambio de paradigma en cuanto al modelo de desarrollo (Cepal - ONU, 2016).

Si bien la totalidad de objetivos tiene relación con el desarrollo integral de la primera infancia, los cinco primeros poseen una relación más directa. Así, estos contemplan poner fin a la pobreza y al hambre, mejorar la nutrición, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a lo largo del ciclo de vida, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (Cepal - ONU, 2016).

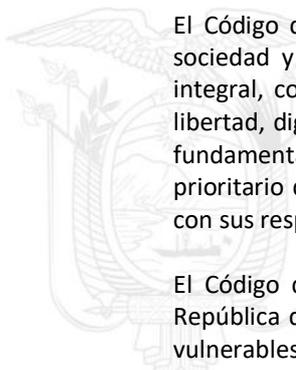
La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada como tratado internacional de derechos humanos en 1989 y ratificada por Ecuador en 1990, reconoce a niñas y niños como sujetos de derechos, así supera la comprensión de este grupo poblacional como objeto de intervención. Así, la Convención reconoce dichas inequidades y genera un marco de protección considerando las especificidades de las niñas, niños y adolescentes - todo ser humano menor de 18 años de edad (Morlachetti, 2014).

Adicionalmente, en cuanto a los derechos específicos, la Convención define como derechos de las niñas, niños y adolescentes los siguientes: Derecho a la familia y a la vida familiar; Derecho a la identidad, documentación e inscripción nacimiento; Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; Derecho a la libertad de expresión y a la información; Derecho a la libre asociación y reunión; Derecho a la integridad personal y protección contra abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual y la explotación sexual; Derecho al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego; Derecho a la salud; Derecho a la educación; Derecho a un nivel de vida adecuado (incluyendo asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda); Derecho a la seguridad social; Derecho a la protección contra el trabajo infantil y explotación económica; y, Derecho a la libertad personal y debido proceso. Para la realización de los derechos

antes señalados, se confiere responsabilidades a los Estados, la Sociedad Civil en general, las familias y las mismas niñas, niños y adolescentes (Morlachetti, 2014).

La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 44, recoge el principio del Interés Superior del Niño, así pues, establece que los derechos de niñas y niños prevalecerán frente a los de las demás personas. Adicionalmente, establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán, de forma prioritaria, el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, asegurando el pleno ejercicio de sus derechos. Así, define al desarrollo integral como el proceso de crecimiento, maduración y despliegue del intelecto y de las capacidades, potencialidades y aspiraciones en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. La Carta Magna enfatiza que el entorno permitirá la satisfacción de las necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales de niñas y niños, por ello define la necesidad de generar políticas intersectoriales nacionales y locales para que este sea propicio.

En concordancia con el mandato internacional de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 45 de la Constitución se establece que: *“(...) niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición (...)”*. En consecuencia, el artículo 46 de este mismo cuerpo normativo define que el Estado adoptará medidas que aseguren a las personas menores de seis años una atención que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.



El Código de la Niñez y Adolescencia, expedido en 2003, dispone que el Estado ecuatoriano, la sociedad y la familia, deberán garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes su protección integral, con el fin de lograr su desarrollo y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Así mismo, reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente; e impone al Estado el deber prioritario de definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia para cumplir con sus responsabilidades.

El Código de la Salud, en su artículo 14 señala que, en concordante con la Constitución de la República del Ecuador, dará atención integral, integrada y preferentemente de salud a los grupos vulnerables dentro de los cuales se encuentran las mujeres embarazadas, niñas y niños los cuales están enmarcados en la población objetivo de Misión ternura; esta atención debe garantizar los registros administrativos adecuados que permitan el ejercicio de sus derechos.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, definen, entre los principios de la educación, al interés superior de niñas, niños y adolescentes; la atención prioritaria. En el artículo 40 se define al nivel de Educación Inicial como:

“el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y región de los niños y niñas desde los tres años hasta los cinco años de edad, garantiza y respeta sus derechos, diversidad cultural y lingüística, ritmo propio de crecimiento y aprendizaje, y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas (...)” (Asamblea Nacional, 2012, págs. Art. 40, primer inciso).

En reconocimiento de esta realidad, el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 incorpora entre sus intervenciones emblemáticas orientadas a garantizar los derechos de las personas a lo largo de la vida, a “Misión Ternura”.

En noviembre de 2018, en el seno del IV Comité Interinstitucional del Plan Toda una Vida, se aprobó los documentos de política pública del Plan Toda Una Vida y de sus siete misiones. En los que se conceptualiza al Plan Toda Una Vida como una estrategia de protección social, enmarcada en el

Sistema de Inclusión y Equidad Social, diseñada para avanzar en la consolidación de un piso de protección social que busca el desarrollo integral de aquellos grupos poblacionales que enfrentan mayores desventajas.

Mediante Resolución Administrativa N° CIPTUV-002-2018, se aprobó Misión Ternura, la misma que se concibe como un proceso de movilización nacional a favor del adecuado comienzo en la vida de niñas y niños. En tal sentido, es la forma en la que las personas adultas se organizan, desde sus diferentes niveles de interacción social, para que niñas y niños crezcan protegidos, en entornos estables, en el marco de interacciones positivas, con apego afectivo y atención receptiva; desde el período de gestación y durante los primeros 5 años de vida, con énfasis en los primeros 1.000 días.

En ella, se incorpora entre las estrategias la estructuración de un mecanismo de seguimiento nominal, pues es el instrumento mediante el cual se puede verificar la atención integral a las mujeres embarazadas, niños y niñas menores de 5 años, y consecuentemente promover un adecuado desarrollo.

En la VI Sesión Ordinaria del Subcomité Interinstitucional de Misión Ternura, llevada a cabo el 26 de noviembre de 2018, se resolvió establecer una Mesa Técnica centrada en el Padrón Nominal, desde donde se gestione la implementación del seguimiento nominal como mecanismo para articular el accionar de cada Ministerio executor y favorecer el cumplimiento de la garantía de derechos de la población objetivo de Misión Ternura.

A partir del trabajo del equipo interinstitucional, se evidenció que, para compartir información de calidad, es necesario continuar con el fortalecimiento de los registros administrativos sectoriales, de todas aquellas entidades que son parte de la Misión, pues de no contar con fuentes de información sólidas, la atención a la población objetivo difícilmente contará con criterios de oportunidad y pertinencia.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), es la entidad gubernamental encargada de dirigir, organizar, regular, gestionar, desarrollar, coordinar, controlar y evaluar el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, para la obtención, procesamiento y provisión de datos públicos, directamente y a través de entidades que conforman el Sistema a escala nacional e internacional.

La Unidad de Registro Social será la encargada de ejecutar la asistencia técnica correspondiente a la primera línea de acción del Subcomponente 2.1 (Actualización continua de las variables del RS en base a los registros administrativos). Sin embargo, esta actividad deberá ejecutarse en coordinación con la DINARDAP.

Es importante señalar que el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Ministerio de Salud Pública – MSP han desarrollado sistemas de seguimiento nominal para cumplir con sus objetivos y estrategias institucionales, mismos que responden al paquete de servicios que a cada institución le corresponden en el marco de sus competencias, pero no se enmarcan a las necesidades del seguimiento de toda la población objetivo de Misión Ternura con el paquete completo descrito en la Ruta Integral de Atenciones – RIA.

2. JUSTIFICACION

El Desarrollo Integral Infantil, desde una perspectiva holística, es el elemento sustancial de la etapa del ciclo de vida que corresponde a la primera infancia. Este se inscribe en el Eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo: Derechos para Todos Durante Toda una Vida, en su Objetivo 1: Garantizar una vida digna con

iguales oportunidades para todas las personas. Las políticas que tienen mayor relación con el desarrollo en los primeros años de vida son:

- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.
- Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.
- Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de las niñas y niños, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.
- Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.

Así mismo, las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 con las que está vinculado el accionar de Misión Ternura son:

- Reducir de 24,8% al 14,8% la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 2 años, a 2021.
- Reducir de 23,9% al 14% la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años, a 2021.
- Aumentar del 46,4% al 64% la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida, a 2021.
- Incrementar de 38% a 61,7% el porcentaje de niñas y niños menores de cinco años que participan en programas de primera infancia, a 2021.

Para el período 2017 - 2021 se ha propuesto en el marco del “Plan Toda una Vida”, una intervención emblemática denominada “Misión Ternura”. La misma que tiene por objetivo general “Promover un proceso de bienestar humano mediante un accionar interinstitucional articulado que potencie el desarrollo integral desde la gestación y durante los primeros 5 años de vida, en un marco de interacciones positivas, apego afectivo y atención receptiva, en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y los distintos niveles de gobierno, bajo el enfoque de garantía de derechos y el reconocimiento de las necesidades específicas que demanda el ciclo vital”.

El presente proyecto beneficiará a la población objetivo de la Misión Ternura a nivel nacional.

Esta población se favorecería de la herramienta de seguimiento nominal ya que se podrá contar con un índice maestro de personas; es decir un solo registro de la población de menores de 5 años y embarazadas, alimentado por las bases de datos de los ministerios de educación, inclusión social y salud. Esta herramienta informática facilitará el cruce de información pertinente entre las instituciones antes mencionadas; mediante lo cual podrán realizar de manera oportuna la entrega de servicios, prestaciones, seguimiento y monitoreo de su estado de salud, vulnerabilidad, educación, etc.

En razón de lo descrito se requiere realizar un trabajo en equipo a nivel interinstitucional, e inversiones en mejoras tecnológicas (hardware y software), la cual se integrará con las plataformas tecnológicas de las entidades involucradas y permitirá la realización de trámites online y la canalización de informaciones y consultas, y la obtención de información relevante respecto de la demanda a nivel de territorio de los servicios del sector social.

La Unidad del Registro Social también administra el Registro Integrado de Programas Sociales (RIPS), que es un sistema de información que integra e interconecta bases de datos de diferentes programas

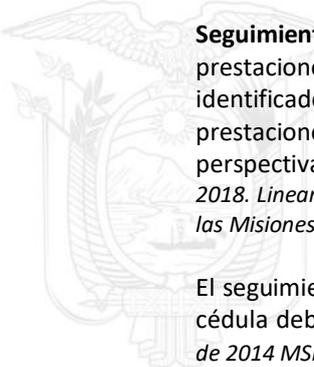
sociales e instituciones, incluida la información del RS. El RIPS tiene como finalidad difundir información sectorial relevante y servir de insumo para el diseño, formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de las instituciones coordinadas y demás entidades del Estado. Si bien la Unidad del Registro Social actualmente está intercambiando información con otras bases de datos, el mandato legal de interoperabilidad pertenece a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP).

Dentro de la actualización de la información del Proyecto de Inversión "Registro Social", se incluirá un componente de asistencia técnica, por un monto de US \$4,75 millones, que se ejecutará en el período de 2019 - 2022. Se espera que una de las agencias co- ejecutoras de este componente sea DINARDAP (Unidad Nacional de Registro de Datos Públicos).

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO NOMINAL DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE MISIÓN TERNURA, ORIENTADO A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL, APALANCADO EN INSTRUMENTOS JURÍDICOS, METODOLÓGICOS, OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS”.

3.1 Definiciones de Seguimiento y Padrón Nominal



Seguimiento Nominal.- Es el mecanismo mediante el cual se realiza el monitoreo de las prestaciones públicas que recibe un mismo individuo. El seguimiento nominal requiere de un identificador único (cédula de ciudadanía) que permite verificar la simultaneidad de las prestaciones indispensables que recibe una persona, por lo tanto, posibilita contar con una perspectiva integral de la atención prestada por las diferentes instituciones del Estado. *(STPTV 2018. Lineamientos Generales para el Monitoreo de la Gestión y Resultados y la Evaluación de Resultados de las Misiones del Plan Toda una Vida).*

El seguimiento nominal prospectivo requiere de un identificar único, que en caso de ausencia de cédula deberá ser sustituido por un identificador temporal *(Acuerdo Ministerial 4934 del 30 de julio de 2014 MSP)* que será reemplazado en el menor tiempo posible por el número de cédula.

Padrón Nominal.- Base de datos con identificador único de las niñas, niños de 0 a 5 años de edad y mujeres gestantes , con metodología basada en la dinámica del proceso que genera los datos en cada institución; con procesos y procedimientos para la depuración y mantenimiento de datos, así como su calidad, coherencia, homologación, validación, seguridad, actualización, interoperabilidad, valor, entre otros para el proceso de seguimiento nominal.

4 Objetivos

4.1 General

Construir el modelo de gestión del Seguimiento Nominal de la población objetivo de Misión Ternura, apalancado en instrumentos jurídicos, metodológicos, operativos y tecnológicos, orientado a la prevención de la desnutrición crónica infantil.

4.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los mecanismos legales, institucionales, operativos y tecnológicos para la construcción del Sistema de Seguimiento Nominal consolidado para registro y seguimiento de la población objetivo de Misión Ternura, que incluya los registros administrativos de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura en el marco de sus competencias.



2. Diseñar un sistema metodológico que recopile, evidencie y entregue la información contenida en los registros administrativos de los ministerios ejecutores respecto de las personas beneficiarias de servicios sociales, que incluya la elaboración del modelo de gestión de seguimiento nominal interinstitucional para la población objetivo de Misión Ternura.

5 ALCANCE

Actualmente en el Ecuador se han logrado grandes avances en los temas de Desarrollo Infantil, derivado en gran parte de los grandes procesos de inversión en capital humano y capacidad productiva de la población. Sin embargo, debido de los shocks económicos de los últimos años, aún prevalecen desigualdades en educación, salud, pobreza entre otras dimensiones asociadas que impactan en los niñas y niños.

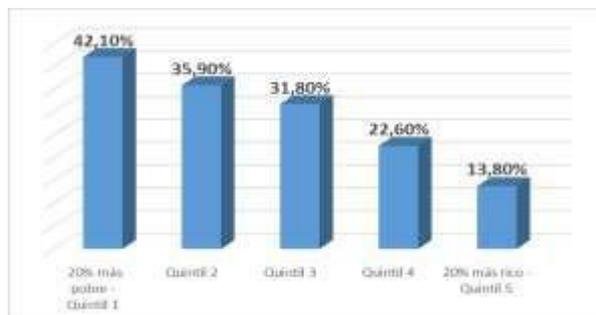
El presente proyecto beneficiará a la población objetivo de la Misión Ternura a nivel nacional.

A partir del año 2015, Ecuador implementa el Sistema de Registro de Nacido Vivo, progresivamente y desde el año 2018 se obtiene el 95% de los niños y niñas nacidos vivos en Ecuador al momento del hecho del nacimiento.

El registro, así como su obligatoriedad en la implementación permite garantizar la base de información para un padrón nominal en el país, cuya responsabilidad se encuentra en el Ministerio de Salud Pública y en corresponsabilidad directa con la Dirección Nacional de Registro Civil e Identificación.

En cuanto a pobreza, 4 de cada 10 de los hogares más pobres tienen por lo menos una niña/o menor de 5 años, mientras que sucede lo mismo en casi 2 de cada 10 hogares en el 20% más rico.

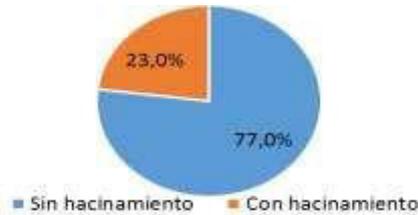
Ilustración 1: Hogares con al menos un niño menor de 5 años, según quintiles de ingreso



Fuente: INEC, Enemdu, diciembre de 2017

Si se considera la información de hogares con al menos una niña o niño menor de 5 años que enfrentan condiciones de hacinamiento, se observa que 2 de cada 10 niñas y niños viven en esta condición.

Ilustración 2: Hogares con al menos un niño menor de 5 años, según hacinamiento



Fuente: INEC, Enemdu Dic 2017

En términos generales podríamos señalar que la desnutrición crónica infantil es un fenómeno generalizado en el Ecuador y afecta a la población independientemente de su situación socioeconómica:

- **1 de cada 4** niñas y niños ecuatorianos menores de 5 años tiene desnutrición crónica
- **3 de cada 10** niñas y niños de los hogares más pobres del Ecuador tiene desnutrición crónica infantil
- **5 de cada 10** niñas y niños indígenas tiene desnutrición crónica
- **1 de cada 10** niñas y niños de los hogares más ricos del Ecuador tiene desnutrición crónica infantil
- **1 de cada 10** niñas y niños tienen sobrepeso y obesidad

(ECV, 2014. Ensanut, 2012)

En lo referente a condiciones de salud, la encuesta de Salud y Nutrición realizada en 2018 establece que la desnutrición crónica infantil en Ecuador es un problema no resuelto. Para este año, la prevalencia a nivel nacional fue de 23,00 (INEC, 2014).



Fuente: ENSANUT 2018 - INEC



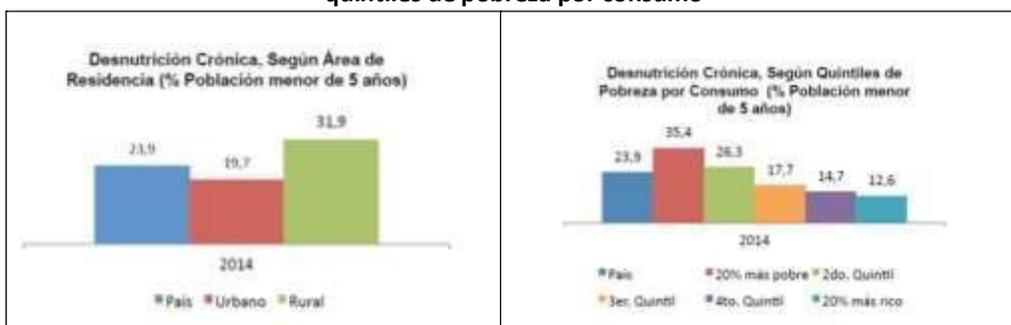
El Instituto de Estadísticas y Censos –INEC, en el año 2018 realizó la última encuesta de Salud y Nutrición, en la que se incluyen datos de desarrollo infantil, donde se resaltan los principales resultados, emitidos en diciembre de 2019.





Así mismo, al analizar la información por quintiles de pobreza por consumo, se observa que la desnutrición crónica infantil no es una problemática exclusiva de la población más pobre, sin embargo, las prevalencias son significativamente mayores en este grupo poblacional. Así, la prevalencia en el 20% de la población más pobre fue de 35,4%, es decir; 22,8 puntos porcentuales mayor que en el 20% más rico. (INEC, 2014)

Ilustración 3: Prevalencia de desnutrición crónica infantil nacional, por área de residencia y por quintiles de pobreza por consumo



Fuente: INEC - ECV, 2014

En lo relativo a la desnutrición aguda o bajo peso para la talla, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Freire WB., 2014) llevada a cabo en 2012 revela que la prevalencia nacional es de 2,4%. Dato que no ha sufrido mayor variación con respecto al de 1986.

Ilustración 4: Mapa de la desnutrición crónica infantil

Prevalencia de retardo en talla (T/E < -2DE) en la población de 0 a 60 meses, por provincias

Gráfico 6.5 Prevalencia de retardo en talla (T/E < -2DE) en la población de 0 a 60 meses, por provincias



Fuente: ENSANUT-ECU 2012. MSP – INEC. Elaboración: Freire WB, 2014.

El registro civil del nacimiento, entendiéndolo a éste, no sólo como un derecho de las personas y particularmente de niñas y niños, sino como un factor importante para el registro y seguimiento posterior al adquirir un número de identificación, según datos del Registro Civil, para el año 2016, apenas 1 de cada 2 nacimientos estaba registrado; es decir, que de los 334.222 nacimientos proyectados por el INEC, apenas 170.878 se encontraban con su respectivo registro. Para el año 2017 este porcentaje de registro subió al 74,6%, y se proyecta para el 2018 llegar al 85%.

Ilustración 5: Cobertura REVIT



Fuente: Dirección de Servicios de Registro Civil - INEC

En el caso de los servicios de educación, para las edades comprendidas entre 3 y 4 años de edad, 1 de cada 2 niños y niñas se encuentran matriculados en un servicio de educación inicial.

Tabla 1: Cobertura Servicios de Educación Inicial – Subnivel 2

Criterio	2014	2015	2016
Niñas y niños matriculados en el Nivel de Educación Inicial	349.585	371.930	365.220
Población nacional de niñas y niños de 3 y 4 años	676.799	674.973	672.627
Porcentaje de estudiantes matriculados en Educación Inicial en relación con la población total	51,70%	55,10%	54,30%

Fuente: MINEDUC 2018

Para las atenciones de salud, en el primer nivel, a escala nacional, el MSP cuenta con 1.986 unidades y 4.327 equipos de atención integral en salud (EAIS), conformados por un médico general, enfermera y un técnico de atención primaria (TAP). (MSP. 2018)

Para el nuevo período de gobierno, a marzo 2018, se ha diseñado el programa Médico del Barrio, que se conforma con un Médico familiar y su equipo de atención integral en salud (enfermera, médico general y técnico de atención primaria en salud - TAP). Este programa ha sido ya implementado en 450 unidades de salud y están previstas 245 adicionales.

Tabla 2: Cobertura de Intervención Médico del Barrio

Médico del Barrio	Número
Implementación territorial a la fecha.	56 cantones 26 parroquias (Quito – Guayaquil)
Unidades de salud en las que se ha implementado	450
Territorios planificados*	31 cantones 4 parroquias
Unidades de salud en las que se ha previsto implementación	245

Fuente: MSP, 2018. *A junio 2018.

Esta información permite identificar el estado actual los servicios focalizados en las niñas y niños menores de 5 años, pero a la par permite observar que los indicadores se centran en coberturas o concentración y no del accionar de la política pública asociada alrededor de la niña o niño; es decir, de información que permita de manera integral seguir y monitorear de manera individualizada los avances y mejoras de las niñas y niños en base a un paquete de servicios mínimos que mejoren su desarrollo desde la concepción, cuidado en la gestación, atención en el parto, servicios integrales de salud, desarrollo de capacidades y sin dejar de lado la atención receptiva, juegos, alimentación y nutrición asociadas a las corresponsabilidades de la familia. En este sentido en vital contar con un modelo de gestión para el seguimiento nominal que permita de manera clara la identificación de información cuantificable y el seguimiento de la trayectoria de niñas y niños en base al paquete de servicios priorizados, y particularmente de las niñas y niños que se encuentren en los servicios Institucionalizados del MIES como parte de una estrategia intersectorial.

En lo que se refiere a la planificación para el año 2020 del MIES se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3: Microplanificación 2020

ZONA	TOTAL USUARIOS
ZONA 1	36734
ZONA 2	15724
ZONA 3	34626
ZONA 4	40766
ZONA 5	54249
ZONA 6	26728
ZONA 7	27420
ZONA 8	42520
ZONA 9	16440

Total	295207
--------------	---------------

Fuente: MIES – Microplanificación 2020

Con los antecedentes expuestos, se puede evidenciar que el trabajo a realizar beneficiará a toda la población de Misión Ternura, es decir a niñas, niños hasta 5 años de edad y mujeres gestantes a nivel nacional.

6 METODOLOGIA DE TRABAJO / ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para esta operación se solicita una consultoría en la que se realicen las siguientes actividades según el detalle de objetivos específicos planteados:

Objetivo Específico 1

Identificar los mecanismos legales, institucionales, operativos y tecnológicos para la construcción de Seguimiento Nominal consolidada para registro y seguimiento de la población objetivo de Misión Ternura, que incluya los registros administrativos de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura en el marco de sus competencias

Actividades:

- Reuniones de trabajo con delegados institucionales para coordinación de cumplimiento de actividades
- Revisión del marco legal, institucional, operativo y tecnológico de cada una de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura.
- Análisis comparativo de las capacidades operativas de las instituciones ejecutoras de misión ternura (deberá identificar las fortalezas y debilidades tecnológicas de cada sistema)
- Identificación de riesgos, nudos críticos y oportunidades y, proponer mejoras legales, institucionales, operativas y tecnológicas de las instituciones ejecutoras de misión ternura.

Objetivo Específico 2

Diseñar un sistema metodológico que recopile, evidencie y entregue la información contenida en los registros administrativos de los ministerios ejecutores respecto de las personas beneficiarias de servicios sociales, que incluya la elaboración del modelo de gestión de seguimiento nominal interinstitucional para la población objetivo de Misión Ternura.

Actividades

- Realizar entrevistas y encuestas (de acuerdo al cronograma de visitas de campo previsto) al personal clave responsable en cada uno de los Ministerios ejecutores y las áreas que intervienen directamente en la ejecución del Proyecto
- Levantamiento de procesos y procedimientos específicos para construcción del modelo de gestión
- Elaboración del modelo de gestión basado en metodologías empresariales de alto impacto

Habilidades y Destrezas:

El proceso de asesoría deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Trabajo en Equipo
- Habilidades: comunicativa, oral y escrita
- Pensamiento Analítico
- Planificación
- Manejo de Metodologías de Arquitectura empresarial



- Gestión de Proyectos
- Levantamiento de información
- Salubrisimo

Metodología y Actividades a Desarrollar

La firma consultora/consultora a través del Líder del Proyecto será la responsable de la ejecución de la presente contratación e interactuará exclusivamente con el Administrador del Contrato de la parte contratante.

Toda solicitud o petición por parte del Administrador del Contrato o del Líder del Proyecto, deberá ser respondida en un máximo de dos días plazo, salvo en casos especiales en que el Administrador del Contrato necesite atención inmediata, debiendo ser atendido en un máximo de 24 horas.

Revisión de la documentación

Revisión de todo el material disponible relacionado con lineamiento legal, institucional, operativo y tecnológico de cada una de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura relacionado con el padrón y seguimiento nominal, mismo que será entregado por los Ministerios ejecutores.

Administración del proyecto.

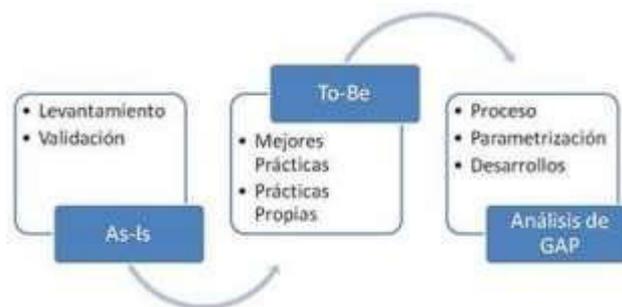
La firma consultora deberá plasmar en su propuesta el enfoque metodológico que guiará la administración del proyecto; el cual, deberá soportarse en prácticas o marcos metodológicos reconocidos internacionalmente. Para la gestión del proyecto deberá emplear herramientas y/o mecanismos tecnológicos que permitan dar seguimiento y emitir reportes de la ejecución del proyecto, acordes con la metodología propuesta.

Los ámbitos mínimos a considerarse en la metodología seleccionada deben ser:

- Gestión del Tiempo;
- Gestión de la calidad;
- Gestión del Talento Humano;
- Gestión de la Comunicación; y,
- Gestión de riesgos.

Ejecución del proyecto.

La consultora deberá indicar explícitamente en su oferta la metodología de ejecución del proyecto, misma que con base en un análisis de brechas deberá permitir la construcción de los productos identificados en la presente contratación.



Visitas de campo (de ser posible; o, a través de video conferencia) y entrevistas:

Realizar entrevistas y encuestas al personal clave responsable en cada uno de los Ministerios ejecutores y las áreas que intervienen directamente en la ejecución del Proyecto,;

Tabla 4: Distribución de entrevistas

Número de Visitas	Institución	Resultado Esperado
2 Reuniones con técnicos claves por región, a través de medios virtuales (Costa, Sierra y Oriente) Costa: Zona 4 - Manabí Sierra: Zona 3 Chimborazo Oriente: Zona 6 Morona Santiago	Mies Registro Civil MSP Min Educación	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento Mecanismo empleado para CAPTURA DE INFORMACIÓN Levantamiento Método de transferencia de información a las entidades rectoras – Tiempos, herramientas. Resultado: Metodología propuesta para captura de la y transferencia de la información.
4 Reuniones o Visitas en Cantón Quito a través de medios virtuales 2 Urbanos y 2 Rurales	Mies Registro Civil MSP Min Educación	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento Mecanismo empleado para CAPTURA DE INFORMACIÓN Levantamiento Método de transferencia de información a las entidades rectoras – Tiempos, herramientas. Resultado: Metodología propuesta para captura y transferencia de la información.



- Realizar reuniones de trabajo con el equipo técnico de los Ministerios ejecutores;
- Entrevistas con las autoridades de los Ministerios ejecutores así como también con participantes o vinculados con el diseño y ejecución del padrón y seguimiento nominal;
- Otras, a determinar conjuntamente con el Administrador del Contrato.

Para cada una de estas entrevistas, la firma consultora deberá, primero, desarrollar y presentar sus ideas para el contenido y formato de la encuesta / entrevista que se aplicará para captar la información requerida, como así también el método a utilizarse en la administración de los mismos y para el tabulado de los resultados.

La metodología en sus ámbitos de exploración y descubrimiento deberá abarcar las fases de un marco de trabajo de Arquitectura Empresarial.

En lo correspondiente a la construcción, diseño y presentación de los productos, la metodología basada en Arquitectura Empresarial deberá contemplar las siguientes fases:

- Fase 1:** Plan de Proyecto y Cronograma
- Fase 2:** Recopilación y Análisis de Información
- Fase 3:** Diseño de Modelo de Gestión - Especificación de la Capacidad
- Fase 4:** Oportunidades de solución y plan de implementación metodológica

Plan de trabajo.

A partir de la revisión de los antecedentes y Términos de Referencia, la firma consultora se reunirá con los responsables de los Ministerios ejecutores para determinar la documentación y el trabajo de campo para elaborar un plan.

La firma consultora, en un plazo no mayor a los 5 días posteriores a la suscripción del contrato, deberá presentar su plan de trabajo, mismo que previo a su ejecución será revisado por la contratante para su aprobación; el plan de trabajo deberá contener los siguientes detalles:

- *Análisis del entendimiento de la necesidad*
 - Reseña de Seguimiento Nominal Interinstitucional para Misión Ternura / introducción;

- Identificación de fuentes de datos, instrumentos, procedimientos para la recopilación de datos, análisis de datos, desarrollos e, implementaciones, reportes y otros;
- Lista de posibles entrevistados;
- Talleres de validación de resultados para consolidación;

- *Cronograma de trabajo*
 - Actividades
 - Tiempo

- *Estrategia y Riesgos*
 - Elección de la estrategia
 - Identificación de riesgos

- *Talento Humano*
 - Recursos
 - Responsabilidades

- *Métricas y Seguimiento*
 - Objetivos
 - Indicadores

Aprobación del Plan y Cronograma de Trabajo

El Administrador del Contrato tendrá 5 (cinco) días calendario posteriores a la entrega del plan para su aprobación o presentación de observaciones. La firma consultora tendrá 3 (tres) días calendario para efectuar cambios o incorporar observaciones, contados desde la notificación por parte del Administrador del Contrato.

Taller de discusión sobre los hallazgos

La firma consultora deberá realizar una presentación de los resultados ante los equipos técnicos de los Ministerios ejecutores. A partir de una discusión se podrán precisar informaciones, datos, conclusiones, entre otros. La firma consultora utilizará las contribuciones para consolidar el informe de hallazgos poniendo especial énfasis en las conclusiones, las lecciones aprendidas y recomendaciones.

Taller de discusión de informes sobre la revisión, evaluación y recomendaciones para la actualización de normas de registro y atención integral de gestantes, recién nacidos, niñas y niños hasta los 5 años. A partir de una discusión se podrán precisar informaciones, datos, conclusiones, entre otros.

Taller de discusión de proyectos de normas de atención integral para el mismo grupo beneficiario de prestaciones. A partir de una discusión se podrán precisar informaciones, datos, conclusiones, entre otros.

Taller de discusión de la metodología para calidad de datos. A partir de una discusión se podrán precisar informaciones, datos, conclusiones, entre otros.

Taller de discusión de metodología para evaluación y mejora continua de la calidad de la información que va a ingresar al seguimiento nominal interinstitucional para Misión Ternura.

Taller de discusión del padrón nominal de gestantes, recién nacido y niña y niño hasta los 5 años, de la metodología para su construcción, actualización, acceso. A partir de una discusión se podrán precisar informaciones, datos, conclusiones, entre otros.



Taller de discusión del modelo de gestión para el Seguimiento Nominal interinstitucional, a partir de una discusión se podrán precisar informaciones, datos, conclusiones, entre otros (alertas).

Capacitación

Realizar la transferencia de conocimientos de las metodologías resultantes de la consultoría, a través de reuniones presenciales y talleres de trabajo con representantes de los ministerios ejecutores de la política pública de la primera infancia.

Cronograma de actividades

Objetivo Específico	Actividades	SEMANA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. - Identificar los mecanismos legales, institucionales, operativos y tecnológicos para la construcción de Seguimiento Nominal consolidada para registro y seguimiento de la población objetivo de Misión Ternura, que incluya los registros administrativos de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura en el marco de sus competencias	Reuniones de trabajo con delegados institucionales para coordinación de cumplimiento de actividades	■	■	■	■								
	Revisión del marco legal, institucional, operativo y tecnológico de cada una de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura.		■	■	■								
	Análisis comparativo de las capacidades operativas de las instituciones ejecutoras de misión ternura (deberá identificar las fortalezas y debilidades tecnológicas de cada sistema)		■	■	■								
	Identificación de riesgos, nudos críticos y oportunidades para proponer mejoras legales, institucionales, operativas y tecnológicas de las instituciones ejecutoras de misión ternura.					■	■						
2. Diseñar un sistema metodológico que recopile, evidencie y entregue la información contenida en los registros administrativos de los ministerios ejecutores respecto de las personas beneficiarias de servicios sociales, que incluya la elaboración del modelo de gestión de seguimiento nominal interinstitucional para la población objetivo de Misión Ternura.	Realizar entrevistas y encuestas por vía digital al personal clave responsable en cada uno de los Ministerios ejecutores y las áreas que intervienen directamente en la ejecución del Proyecto						■	■					
	Levantamiento de procesos y procedimientos específicos para construcción del modelo de gestión								■	■	■	■	
	Elaboración del modelo de gestión basado en metodologías empresariales de alto impacto									■	■	■	■

7 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADO

Al finalizar la consultoría se esperan los siguientes productos:

No.	DETALLE	CANTIDAD
1	Plan, metodología y cronograma de trabajo	1
2	Documento denominado mecanismos legales, institucionales, operativos y tecnológicos para la construcción de Seguimiento Nominal consolidada para registro y seguimiento de la población objetivo de Misión Ternura.	1
3	Documento sobre el sistema metodológico que recopile, evidencie y entregue la información contenida en los registros administrativos de los ministerios ejecutores respecto de las personas beneficiarias de servicios sociales, que incluya la elaboración del modelo de gestión de seguimiento nominal interinstitucional para la población objetivo de Misión Ternura	1

Los productos serán entregados en formato físico y digital, a la Subsecretaría de Desarrollo Infantil.

En este sentido se identifican los siguientes productos los cuáles cuentan con los indicadores de medición de las actividades planteadas para obtener los resultados esperados según la siguiente matriz de marco lógico

Objetivo general				
Construir el modelo de gestión del Seguimiento Nominal de la población objetivo de Misión Ternura, apalancado en instrumentos jurídicos, metodológicos, operativos y tecnológicos, orientado a la prevención de la desnutrición crónica infantil.				
Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Productos	Plazo
Obj. Específico (OE1)				
1. - Identificar los mecanismos legales, institucionales, operativos y tecnológicos para la construcción de Seguimiento Nominal consolidada para registro y seguimiento de la población objetivo de Misión Ternura, que incluya los registros administrativos de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura en el marco de sus competencias	Reuniones de trabajo con delegados institucionales para coordinación de cumplimiento de actividades	Al menos 4 reuniones de trabajo, con sus respaldos de: convocatorias, agenda, registro de asistencia, acta de reunión suscrita.	Documento denominado mecanismos legales, institucionales, operativos y tecnológicos para la construcción de Seguimiento Nominal consolidada para registro y seguimiento de la población objetivo de Misión Ternura.	1 mes 15 días (m1-m2)
	Revisión del marco legal, institucional, operativo y tecnológico de cada una de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura.	1 documento que visualice el marco conceptual de los aspectos legales, institucionales, operativos y tecnológicos de cada una de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura.		
	Análisis comparativo de las capacidades operativas de las instituciones ejecutoras de misión ternura (deberá identificar las fortalezas y debilidades tecnológicas de cada sistema)	1 documento que detalle el análisis comparativo de los servicios y prestaciones que brindan las instituciones en el marco de Misión Ternura.		

	Identificación de riesgos, nudos críticos y oportunidades para proponer mejoras legales, institucionales, operativas y tecnológicas de las instituciones ejecutoras de misión ternura.	1 documento con el plan de acción que mitigue riesgos, nudos críticos y que fortalezca y operativice las oportunidades de mejora.	
2. Diseñar un sistema metodológico que recopile, evidencie y entregue la información contenida en los registros administrativos de los ministerios ejecutores respecto de las personas beneficiarias de servicios sociales, que incluya la elaboración del modelo de gestión de seguimiento nominal interinstitucional para la población objetivo de Misión Ternura.	Realizar entrevistas y encuestas (de acuerdo al cronograma de visitas de campo previsto) al personal clave responsable en cada uno de los Ministerios ejecutores y las áreas que intervienen directamente en la ejecución del Proyecto	1 Documento que contenga los resultados de las entrevistas y encuestas levantadas en territorio, con sus respectivos respaldos (cronograma de visitas, encuestas, entrevistas y grabaciones).	Documento sobre el sistema metodológico que recopile, evidencie y entregue la información contenida en los registros administrativos de los ministerios ejecutores respecto de las personas beneficiarias de servicios sociales, que incluya la elaboración del modelo de gestión de seguimiento nominal interinstitucional para la población objetivo de Misión Ternura
	Levantamiento de procesos y procedimientos específicos para construcción del modelo de gestión	1 Documento consolidado de las fichas de los procesos y procedimientos levantados en cada una de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura.	
	Elaboración del modelo de gestión basado en metodologías empresariales de alto impacto	1 Documento que describa el diseño Conceptual, el cual se centrará en la determinación de los procesos de seguimiento, evaluación y fortalecimiento de la implementación del modelo de gestión, actores, recursos (económicos, de talento humano, infraestructura, hardware, software y conectividad) y roles/responsabilidades, además definirá la metodología para el diseño y actualización del modelo de gestión para seguimiento nominal interinstitucional por niveles de gestión de las instituciones ejecutoras de Misión Ternura, también incluirá todos los instrumentos metodológicos resultantes del diseño propuesto, atado a la propuesta de presupuesto por resultados.	

8 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Los Ministerios ejecutores (MIES, MSP, MINEDUC, REGCIVIL y otros) facilitarán a la Consultora todos los documentos que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.

Información para el diagnóstico de la situación de los sistemas de información institucionales, y metodología para mejorar la calidad de la información para seguimiento nominal interinstitucional.

Normativas técnicas, normativas legales, procesos, manuales relacionados con atención del grupo objetivo de Misión Ternura.



9 PERSONAL CLAVE

A continuación, se detalla el personal clave para el desenvolvimiento de la consultoría

Cargo	NIVEL ACADÉMICO:	AÑOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Gerente de Proyecto	<p>Tercer nivel en Economía, Sistemas, Estadística, Procesos, Ciencias de la Educación, Salud, Nutrición y demás afines al proyecto.</p> <p>Cuarto nivel en Gestión de Proyectos, TICs o afines al proyecto.</p>	+ 5 años de experiencia específica a partir de la obtención del primer título académico, en diseño, evaluación, y ejecución de proyectos en el ámbito social
Experto en procesos, métodos, política pública	Tercer Nivel en Procesos, Industrial, Ciencias de la Educación, Economía, Estadística o afines	+ 4 años de experiencia específica a partir de la obtención del primer título académico, en elaboración de procesos, diseño y evaluación de política pública
Experto Software, Bases de Datos e Interoperabilidad	Tercer Nivel en Sistemas o afines	+ 3 años de experiencia específica a partir de la obtención del primer título académico, en diseño, desarrollo o implementación de software
Expertos en salud pública o afines	<p>Tercer nivel en áreas de Salud, Nutrición o afines</p> <p>Cuarto nivel en áreas de Salud Pública, Bioestadística, Nutrición, o afines</p>	+ 3 años de experiencia específica en a partir de la obtención del primer título académico, vinculado a salud pública